

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00394.

Teniendo en cuenta el informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, este Despacho dispone:

Corregir el auto de fecha 21 de septiembre de 2023, en el sentido de indicar que debe remitirse las presentes diligencias al **Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Resolver** y no como allí se indicó (Cámara Colombiana de Conciliación).

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb2a8f82fe943ec662836482fc07e559194a47d96b4f3ed95acbc2ec8217122c**

Documento generado en 25/10/2023 02:18:28 PM

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 128 de 26 de octubre de 2023.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>